



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** el Expte. N.º 2021-08666055-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Contratación del Servicio de Hotelería para afiliados del Interior Provincial, y

### CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado la Subdirección de Territorio gestiona la Contratación del Servicio de Hotelería con destino a afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos que residen en el interior de la provincia y que por razones de complejidad deban permanecer en la ciudad de Mendoza, con vigencia por el plazo de 6 (Seis) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$540.000,00) y un importe total Semestral de Pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$3.240.000,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval del Director de Salud de OSEP.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139º de la Ley N°8706.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria cuyos textos expresamente establecen:

*Art. 139º: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Contratación del Servicio de Hotelería, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, destinado a satisfacer las necesidades de afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos que residen en el interior de la provincia y que por razones de complejidad deban permanecer en la ciudad de Mendoza, con vigencia por el plazo de 6 (Seis) meses; invirtiéndose en ello hasta un importe mensual de Pesos QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$540.000,00) y un importe total de Pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$3.240.000,00).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley de Administración Financiera N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" al Presupuesto del Año 2022.

**ARTÍCULO 3°** - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Subdirección de Territorio.
- Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°06 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04-03-2022

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-08666055-2021- Contratación del Servicio de Hotelería para afiliados del Interior  
Provincia

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: **08666055-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**